



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA**

**ALGARROBO, 04/06/2014
DECRETO N° 2536**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial artículo N° 8 letra G.

CONSIDERANDO

- Solicitud N°11170 de fecha 02/06/2014, emitida por el Taller Municipal, requiere la contratación de un servicio para revisión y medición de flujo de presión de bomba de flujo de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora Jhon Deere.
- Que el proveedor que se indica es distribuidor autorizado en Chile, para vender y reparar equipos John Deere, según consta en certificación emitida por John Deere Construction & Forestry Co.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-529-SE14, de fecha 04/06/2014, a Salinas y Fabres Sociedad Anónima, para revisión y medición de flujo de presión de bomba de flujo de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora Jhon Deere.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut N° 91.502.000-3, con domicilio en Av. Rondizzoni N° 2130, Santiago, para que este último provea de un servicio de revisión y medición de flujo de presión de bomba de flujo de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora Jhon Deere.-
2. La Municipalidad de Algarrobo, pagará por la revisión y medición de flujo de presión de bomba de flujo de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora Jhon Deere a Salinas y Fabres Sociedad Anónima la suma de \$ 391.891.- (trescientos noventa y un mil ochocientos noventa y un pesos), impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**LOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/mcs.-
DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Alcaldía
- Archivo

CONTROL INTERNO

- (1) RECEPCION DOCUMENTO
- (1) FECHA 04 JUN 2014
- (1) SALIDA
- (1) DOCUMENTO
- (2) FECHA
- (2) NOMBRE

04 JUN. 2014

